

**Capítulo VI. — OTRAS DECISIONES Y CONCLUSIONES
DE LA COMISIÓN**

(A/CN.4/L.250 y Add.1 y 2)

15. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a que examinen el capítulo VI del informe de la Comisión, comenzando por las secciones A, D, E, F, G y H, que figuran en el documento A/CN.4/L.250.

**A. — CUESTIÓN DE LOS TRATADOS CELEBRADOS ENTRE
ESTADOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES O
ENTRE DOS O MÁS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

16. El Sr. BILGE opina que debería ampliarse la explicación, «por falta de tiempo», que se da en la segunda frase.

17. Sir Francis VALLAT sugiere que esas palabras se sustituyan por «debido al tiempo exigido por el examen de otras cuestiones».

Así queda acordado.

Queda aprobada la sección A en su forma enmendada.

**D. — PUBLICACIÓN DE UNA NUEVA EDICIÓN REVISADA
DEL MANUAL *La Comisión de Derecho Internacional*
y su obra**

Queda aprobada la sección D.

E. — LUGAR Y FECHA DEL 29.º PERÍODO DE SESIONES

18. El PRESIDENTE dice que el 29.º período de sesiones de la Comisión se celebrará del 2 de mayo al 22 de julio de 1977. Los espacios dejados en blanco en la sección E deberán, por tanto, rellenarse con las cifras mencionadas.

Queda aprobada la sección E, con la adición mencionada.

**F. — REPRESENTACIÓN EN EL TRIGÉSIMO PRIMER PERÍODO
DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

Queda aprobada la sección F.

G. — CONFERENCIA EN MEMORIA DE GILBERTO AMADO

Queda aprobada la sección G.

H. — SEMINARIO SOBRE DERECHO INTERNACIONAL

19. El Sr. TABIBI dice que en la sección H podría incluirse una referencia a la opinión expresada por varios representantes en la Sexta Comisión de la Asamblea General², y sostenida también por miembros de la Comisión, de que ha llegado el momento de que el programa del Seminario sobre derecho internacional, que es sumamente útil, se financie con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Según se afirma en el párrafo 12, varios candidatos seleccionados

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Anexos, tema 8 del programa, documento A/10393, párr. 212.*

no pudieron asistir a la duodécima reunión del Seminario por falta de fondos suficientes.

20. El Sr. USHAKOV observa que toda propuesta de que el Seminario sobre derecho internacional se financie con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas deberá ir acompañada por una exposición de las consecuencias financieras.

21. El Sr. REUTER dice que la Comisión sólo está facultada para formular una recomendación al respecto.

22. El Sr. SETTE CÂMARA teme que la inclusión de una recomendación de esa índole pueda inducir a los contribuyentes voluntarios a retirar su apoyo en espera de la decisión de la Asamblea General.

23. El PRESIDENTE dice que, en el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, planteará el problema en la declaración que formule en la Sexta Comisión en nombre de la Comisión de Derecho Internacional. Si la Asamblea está dispuesta a examinar la propuesta, la Secretaría presentará la correspondiente exposición de las consecuencias financieras. El Presidente estudiará con otros organismos, tales como el UNITAR, la posibilidad de obtener fondos de otras fuentes que no sean el presupuesto ordinario.

Queda aprobada la sección H.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.

1413.^a SESIÓN

Viernes 23 de julio de 1976, a las 9.45 horas.

Presidente: Sr. Abdullah EL-ERIAN

Miembros presentes: Sr. Ago, Sr. Bedjaoui, Sr. Calle y Calle, Sr. Hambro, Sr. Kearney, Sr. Njenga, Sr. Pinto, Sr. Ramangasoavina, Sr. Reuter, Sr. Rossides, Sr. Šahović, Sr. Sette Câmara, Sr. Tabibi, Sr. Tsuruoka, Sr. Ushakov, Sr. Ustor, Sir Francis Vallat, Sr. Yasseen.

**Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor
realizada en su 28.º período de sesiones (conclusión)**

**Capítulo III. — RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS
(conclusión)**

(A/CN.4/L.247 y Add.1 a 8)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a terminar el examen, párrafo por párrafo, del capítulo III del proyecto de informe de la Comisión.

**B. — PROYECTO DE ARTÍCULOS SOBRE LA RESPONSABILIDAD
DE LOS ESTADOS (conclusión)**

2. *Comentario de introducción al capítulo III del proyecto y texto de los artículos 16 a 19, con los comentarios relativos a ellos, aprobados por la Comisión en el actual período de sesiones (conclusión)*

*Comentario al artículo 18 [19]*¹ (Crímenes y delitos internacionales) (*conclusión*) (A/CN.4/L.247/Add.7 y 8)

Párrafos 51 a 60

Quedan aprobados los párrafos 51 a 60.

Párrafo 61

2. El Sr. ROSSIDES, refiriéndose a la última frase, observa que las palabras «todos los componentes esenciales de la comunidad internacional» dan la impresión de que, a juicio de la Comisión, es necesario que los Estados reconozcan unánimemente como «crimen internacional» un hecho internacionalmente ilícito. Debe quedar bien claro que la Comisión no piensa en la unanimidad, y, por tanto, sugiere que se suprima la palabra «todos».

3. El Sr. AGO (Relator Especial) desea tranquilizar al Sr. Rossides: la Comisión nunca ha considerado que los Estados deban ser unánimes al calificar un hecho internacionalmente ilícito de crimen internacional. Se han dado las mismas explicaciones acerca del concepto de «norma imperativa» en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Tratados. Las palabras «todos los componentes esenciales de la comunidad internacional» se refieren no a Estados, sino a los principales grupos de Estados. Ello significa que un hecho internacionalmente ilícito no puede ser considerado crimen internacional, a menos que estén de acuerdo todos los principales grupos de Estados. La palabra «todos» es esencial, ya que cada grupo principal de Estados debe dar su consentimiento.

4. El Sr. ROSSIDES se reserva su posición sobre este punto.

Queda aprobado el párrafo 61.

Párrafos 62 a 65

Quedan aprobados los párrafos 62 a 65.

Párrafos 66 a 69

Quedan aprobados los párrafos 66 a 69.

Párrafo 70

5. El Sr. ROSSIDES, refiriéndose a la segunda frase, dice que la expresión «en gran escala» es incorrecta. Sugiere que se sustituya por las palabras «masiva, colectiva o sistemática».

6. El PRESIDENTE recuerda a la Comisión que varios miembros manifestaron sus dudas acerca de esta expresión cuando se examinó el texto del artículo 18 propuesto por el Comité de Redacción². Sugiere que la Comisión tome nota de las reservas del Sr. Rossides.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 70.

Párrafo 71

Queda aprobado el párrafo 71.

Párrafo 72

7. El Sr. ROSSIDES, refiriéndose a la segunda frase, propone que se inserten las palabras «y necesaria» después de las palabras «particularmente útil».

Así queda acordado.

8. El Sr. ROSSIDES, en relación con las dos últimas frases, dice que la expresión inglesa «international delict» aparece en diccionarios jurídicos, en particular en el de Jowitt³. Un «delict» se asimila a un «tort» en derecho civil. Además, existe en derecho inglés la *actio ex delicto*.

9. El PRESIDENTE declara que la cuestión suscitada por el Sr. Rossides ha sido objeto de largos debates en la Comisión; sugiere que se tome nota de la reserva del Sr. Rossides.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 72 en su forma enmendada.

Párrafo 73

Queda aprobado el párrafo 73.

Queda aprobado el artículo 18 [19] en su forma enmendada.

Queda aprobada en su totalidad, en su forma enmendada, la sección B del capítulo III.

Queda aprobado en su totalidad, en su forma enmendada, el capítulo III del proyecto de informe.

Capítulo IV. SUCESIÓN DE ESTADOS EN LO QUE RESPECTA A MATERIAS DISTINTAS DE LOS TRATADOS (*conclusión)**
(A/CN.4/L.248 y Add.1 a 4)

10. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a terminar el examen, párrafo por párrafo, de la sección B del capítulo IV del proyecto de informe de la Comisión.

B. — PROYECTO DE ARTÍCULOS SOBRE LA SUCESIÓN DE ESTADOS EN LO QUE RESPECTA A MATERIAS DISTINTAS DE LOS TRATADOS (*conclusión)** (A/CN.4/L.248 y Add.1 a 4)

2. *Comentario de introducción a la sección 2 de la parte I del proyecto y texto de los artículos 12 a 16 y del apartado f del artículo 3, con los comentarios relativos a ellos, aprobados por la Comisión en el actual período de sesiones (conclusión *)* (A/CN.4/L.248/Add.1 a 4)

*Sección 2. Disposiciones particulares de cada tipo de sucesión de Estados (conclusión *)*

Comentario al artículo 12 (Traspaso de una parte del territorio de un Estado) (A/CN.4/L.248/Add.2)

Párrafos 1 a 25

Quedan aprobados los párrafos 1 a 25.

¹ Las cifras entre corchetes corresponden a la numeración de los artículos que figura en el informe.

² Véase *supra*, sesiones 1402.^a y 1403.^a.

* Reanudación de los trabajos de la 1411.^a sesión.

³ Véase W. A. Jowitt, *The Dictionary of English Law*, vols. I y II, Londres, Sweet and Maxwell, 1959.

Párrafo 26

11. El Sr. BEDJAOU (Relator Especial) propone que se pase el párrafo 26 al comentario al artículo 13, como nuevo párrafo 19.

Así queda acordado.

En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 26.

Párrafo 27

Queda aprobado el párrafo 27.

Párrafo 28

12. El Sr. KEARNEY desea señalar que las naciones del mundo son interdependientes y que no es posible la independencia económica internacional,

Queda aprobado el párrafo 28.

Párrafos 29 y 30

Quedan aprobados los párrafos 29 y 30.

Queda aprobado el comentario al artículo 12 en su forma enmendada.

Comentario al artículo 13 (Estados de reciente independencia) y al apartado f («Estado de reciente independencia») del artículo 3 (Términos empleados) (A/CN.4/L.248/Add.3)

Párrafos 1 a 12

Quedan aprobados los párrafos 1 a 12.

Párrafo 13

13. Sir Francis VALLAT dice que, como otros miembros de la Comisión que así lo han hecho anteriormente, desea formular una reserva acerca de la frase «vinculados a la actividad del Estado predecesor».

Queda aprobado el párrafo 13.

Párrafos 14 a 31⁴

Quedan aprobados los párrafos 14 a 31.

Queda aprobado el comentario al artículo 13 y al apartado f del artículo 3.

Comentario al artículo 14 (Unificación de Estados) (A/CN.4/L.248/Add.4).

Párrafos 1 a 9

Quedan aprobados los párrafos 1 a 9.

Queda aprobado el comentario al artículo 14.

Comentario al artículo 15 (Separación de parte o partes del territorio de un Estado) y al artículo 16 (Disolución de un Estado) (A/CN.4/L.248/Add.4)

14. El Sr. USHAKOV señala que, como consecuencia de que se hayan añadido al título del artículo 15 las palabras «o partes», habría que armonizar la redacción del párrafo 1 de ese artículo con la del párrafo 1 del artículo 16, en una fase ulterior de los trabajos sobre esta cuestión.

Párrafos 1 a 19

Quedan aprobados los párrafos 1 a 19.

Queda aprobado el comentario a los artículos 15 y 16.

Queda aprobada en su totalidad, en su forma enmendada, la sección B del capítulo IV.

Queda aprobado en su totalidad, en su forma enmendada, el capítulo IV del proyecto de informe.

Capítulo VI. — OTRAS DECISIONES Y CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN (conclusión)

(A/CN.4/L.250 y Add.1 y 2 y A/CN.4/L.252)

15. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a terminar el examen, párrafo por párrafo, del capítulo VI del proyecto de informe de la Comisión.

B. — PROGRAMA DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (A/CN.4/L.250/Add.1 y A/CN.4/L.252)

Párrafos 1 a 3

Quedan aprobados los párrafos 1 a 3.

Párrafos 4 y 9

16. El PRESIDENTE señala las enmiendas a los párrafos 4 y 9 del documento A/CN.4/L.250/Add.1 presentadas por el Sr. Kearney (A/CN.4/L.252). Con relación a la enmienda al párrafo 4, observa que algunos miembros de la Comisión han apoyado la idea de que se establezca un comité del programa y la planificación con carácter permanente, mientras que otros han estimado que es aún demasiado pronto para adoptar una decisión sobre la cuestión, y que ésta debe ser examinada en el 29.º período de sesiones de la Comisión. Expresa la esperanza de que la Comisión pueda llegar ahora a un consenso, y pregunta al Sr. Kearney si insistirá en que se sometan a votación las enmiendas que ha presentado.

17. El Sr. KEARNEY dice que puede parecer fuera de lo corriente que el presidente de un grupo de planificación presente enmiendas a un informe que se supone contiene una reseña de la labor de ese grupo pero que, dadas las circunstancias, no ve cómo puede evitarse un debate sobre la cuestión. Además, no puede tomar parte en ningún consenso en la materia y desea dejar bien sentado que él no ha participado ni en la preparación ni en la aprobación del texto definitivo del informe sobre la labor del Grupo de Planificación que figura en el documento A/CN.4/L.250/Add.1.

18. Después de las dos primeras sesiones del Grupo de Planificación, se había llegado fundamentalmente a un acuerdo sobre las posiciones que el Grupo debía adoptar. Cuatro de sus cinco miembros eran partidarios de que se estableciera un comité del programa y la planificación con carácter permanente. El orador también tuvo la impresión de que todos los miembros del Grupo de Planificación eran partidarios de que se adoptara una serie de propuestas encaminadas a eliminar las demoras resultantes de problemas de traducción y de terminología, conforme a la enmienda que él había propuesto a lo que pasó a ser el párrafo 9 del documento A/CN.4/L.250/

⁴ Véase *supra*, párr. 11.

Add.1. Más tarde se convino en que el proyecto de informe sobre la labor del Grupo de Planificación se examinara en dicho Grupo para su inclusión en el capítulo VI del informe de la Comisión. El orador estuvo de acuerdo en que la reunión final del Grupo de Planificación se combinara con una reunión de la Mesa Ampliada, para acelerar la labor de la Comisión. En dicha reunión, un miembro del Grupo de Planificación objetó vivamente al establecimiento de un comité del programa y la planificación con carácter permanente y, también a fin de acelerar la labor de la Comisión, la Mesa ampliada decidió que no se estableciera dicho comité con carácter permanente en el actual período de sesiones. Poco después de haberse adoptado dicha decisión, el Sr. Kearney hubo de abandonar la reunión para preparar el proyecto de informe sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación. Por lo tanto, no participó en la redacción del documento A/CN.4/L.250/Add.1

19. Había pensado no plantear el problema del establecimiento de un comité del programa y la planificación de carácter permanente, en la sesión actual, pero en vista de lo ocurrido en la reunión conjunta del Grupo de Planificación y de la Mesa ampliada, ha llegado a la conclusión de que está en juego una cuestión de principio. Al proponer la creación de un comité del programa y la planificación, tuvo presentes varias consideraciones. La primera era el hecho de que resultaba mucho más eficaz que las actividades de planificación fueran realizadas por un comité permanente que por una Mesa ampliada. Dicho comité no debería constituirse únicamente a base de los miembros de la Mesa ampliada que, en general, está integrada por los miembros de la Comisión que cuentan con largos períodos de servicio. A su juicio, los miembros del comité del programa y la planificación deberían tener distintos niveles de experiencia, lo cual representaría un medio de aportar nuevas ideas a la Comisión. Además, el comité del programa y la planificación no informaría a la Mesa ampliada, sino directamente a la Comisión, lo que sería un procedimiento mucho más abierto y democrático. Tal como están las cosas, no es justo que a los miembros de la Comisión que no lo son de la Mesa ampliada no se les permita saber lo que el Grupo de Planificación ha decidido. Esto parece un enfoque antidemocrático y miope para un órgano como la Comisión de Derecho Internacional.

20. Hace tiempo que preocupa al orador la tendencia de la Comisión a pasar por alto las divergencias de opinión a fin de poder terminar a tiempo su labor. Es éste un buen sistema hasta cierto punto, pero el orador sabe que en el Comité de Redacción, por ejemplo, la oposición de un miembro se ha traducido en ocasiones en la adopción por la Comisión en su conjunto de decisiones sobre las cuales había desacuerdo considerable o una opinión en contra por parte de la mayoría.

21. El Sr. Kearney no objeta al hecho de que un miembro insista vivamente en su punto de vista en cuanto al derecho o a un método de organización que estima adecuado. Lo que le preocupa es la práctica de la Comisión de acceder, porque el tiempo apremia, a formulaciones que no considera ideales en vez de insistir en llegar a las mejores. Por todas estas razones, el orador estima

que debe votarse sobre las enmiendas que ha propuesto a los párrafos 4 y 9.

22. El Sr. USHAKOV desea dejar bien sentado que no objeta en modo alguno al Grupo de Planificación. De hecho, él ha apoyado firmemente la propuesta de constituir el grupo y ha participado de modo activo en su labor. Es él, por ejemplo, quien ha propuesto que la Comisión pance su labor hasta la conclusión de su mandato quinquenal que termina en 1981. El Grupo de Planificación realiza una labor sumamente útil y, sin duda alguna, debe ser convocado de nuevo en futuros períodos de sesiones de la Comisión.

23. El Sr. NJENGA dice que el método del consenso es un excelente método de trabajo, que ha sido utilizado con éxito en la Asamblea General y en varias conferencias de las Naciones Unidas, así como en la propia Comisión. Pero cuando la ausencia de consenso equivale a un veto, el procedimiento es contraproducente. Las propuestas a que se refieren las enmiendas del Sr. Kearney han obtenido el apoyo de la gran mayoría de los miembros del Grupo de Planificación; sin embargo, han aparecido en una forma muy diferente en la sección B del proyecto de capítulo VI. Le resulta muy difícil apoyar el texto actual de esa sección, tal y como figura en el documento A/CN.4/L.250/Add.1.

24. En el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, casi todos los representantes en la Sexta Comisión que hablaron sobre la cuestión acogieron favorablemente la creación de un grupo de planificación como medio de acelerar la labor de la Comisión⁵. Dado ese apoyo general, y los convincentes argumentos expuestos por el Sr. Kearney, parece conveniente dar al Grupo carácter permanente.

25. El párrafo 9 de la sección B, si bien se refiere a la idea de instituir un sistema de revisión previa, no indica cómo puede ponerse en práctica esa idea. Por otra parte, el texto que propone el Sr. Kearney es muy específico sobre ese punto y da fuerza a la propuesta relativa a la armonización de la terminología. Por lo tanto, el orador apoya por entero las enmiendas presentadas por el Sr. Kearney.

26. El Sr. HAMBRO dice que apoyará ambas enmiendas si se someten a votación. Coincide con el Sr. Njenga en que no debe permitirse que la ausencia de un consenso se convierta en un veto. Ocurre con excesiva frecuencia que la Comisión entera accede a los deseos de uno o dos de sus miembros. Sería un procedimiento más conveniente que la Comisión adoptara una decisión por mayoría, dejando a los distintos miembros la opción de expresar su disenso. Si la Comisión ha de adoptar siempre el principio del consenso, adoptará siempre el principio del mínimo común denominador.

27. Sir Francis VALLAT manifiesta que, si bien está de acuerdo con gran parte de lo que ha dicho el Sr. Kearney, quien ha expuesto varios puntos importantes, no cree que la Comisión, en la actual fase avanzada de su período de sesiones, pueda examinar las propuestas del Sr. Kearney con el detenimiento que merecen. En tales

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Anexos, tema 108 del programa, documento A/10393, párr. 197.*

circunstancias, parece necesario aplazar la decisión definitiva. En consecuencia, y basándose en sus consultas con otros miembros de la Comisión, desea proponer formalmente que se sustituya la primera frase del párrafo 4 por el texto siguiente:

«La Comisión consideró si convendría establecer el Grupo como comité permanente. Esta posición obtuvo un apoyo considerable, pero como requería ajustes de las actividades de otros grupos, se decidió dejar la cuestión para que la Comisión nuevamente constituida la estudiase a fondo y adoptase una decisión definitiva en su período de sesiones de 1977.»

28. En cuanto al párrafo 9, Sir Francis propone que se mantenga la primera frase del texto del documento A/CN.4/L.250/Add.1; que se modifique la segunda frase de dicho texto de modo que diga: «La Comisión, por falta de tiempo, decidió examinar las propuestas del Grupo de Planificación en su próximo período de sesiones»; y que se inserte, entre esas dos frases, el texto íntegro de la enmienda del Sr. Kearney al párrafo 9. Al hacer esa propuesta, el orador no quiere dar a entender que las sugerencias del Grupo de Planificación hayan sido aprobadas o rechazadas, sino sencillamente exponerlas para que quede constancia de ellas.

29. El Sr. PINTO dice que, si bien está por entero de acuerdo con las observaciones que ha hecho el Sr. Njenga e, implícitamente, con las ideas expuestas por el Sr. Kearney, las propuestas de Sir Francis Vallat constituyen una solución conciliatoria muy afortunada que puede apoyar. Sin embargo, se le hace difícil comprender qué se entiende por la frase «ajustes de las actividades de otros grupos» en la enmienda propuesta por Sir Francis Vallat al párrafo 4.

30. Sir Francis VALLAT dice que las sugerencias que el Sr. Kearney ha hecho parecen indicar claramente que el propuesto comité de planificación informará directamente a la Comisión, lo cual afectará a las relaciones entre ese comité, la Mesa ampliada y la Comisión. Se trata de una cuestión que debe reflexionarse más a fondo.

31. El Sr. CALLE Y CALLE sugiere que, por respeto a la Comisión recién constituida, se omita la palabra «definitiva» en el texto de la enmienda al párrafo 4 que propone Sir Francis Vallat.

32. En cuanto al párrafo 9, estima que los Relatores Especiales tienen conocimientos y cultura suficientes para ocuparse ellos mismos de asuntos de terminología y que la Comisión pierde muy poco tiempo en cuestiones puramente terminológicas.

33. Sir Francis VALLAT no tiene nada que objetar a la supresión de la palabra «definitiva» en el texto de su enmienda al párrafo 4, pero insta a los miembros de la Comisión a que se abstengan de redactar de nuevo un texto que es generalmente aceptable.

34. El Sr. ROSSIDES apoya ese llamamiento.

35. El Sr. KEARNEY dice que está perfectamente dispuesto a aceptar las propuestas de Sir Francis Vallat.

36. El Sr. USHAKOV manifiesta que puede aceptar los textos que Sir Francis Vallat ha propuesto para los párrafos 4 y 9.

37. En cuanto al párrafo 9, desea poner de relieve que, en principio, apoya las propuestas del Sr. Kearney acerca de la institución de un sistema de revisión de la terminología. Sin embargo, tiene reservas sobre algunos detalles, en particular sobre el texto de la enmienda al párrafo 4 propuesto por el Sr. Kearney, que parece contener una cuestión de fondo y no sólo de terminología.

38. El PRESIDENTE dice que, de no formularse objeciones, considerará que la Comisión aprueba los textos que para los párrafos 4 y 9 ha propuesto Sir Francis Vallat, a reserva de que se suprima la palabra «definitiva» en el texto relativo al párrafo 4.

Así queda acordado.

Quedan aprobados los párrafos 4 y 9 en su forma enmendada.

Párrafos 5 a 8, 10 y 11

Quedan aprobados los párrafos 5 a 8, 10 y 11.

Párrafos 12 y 13

39. El PRESIDENTE presenta el texto de las recomendaciones aprobadas por la Mesa ampliada en su reunión del 22 de julio de 1976, que ha sido distribuido a los miembros de la Comisión. La cuestión de la sede ha sido examinada por la Mesa ampliada, y él, por su parte, ha informado a la Mesa de sus conversaciones privadas con miembros de la Comisión. Ha expresado una reserva en cuanto al aspecto técnico de la cuestión, señalando que no se ha presentado ésta a la Comisión en ningún documento oficial. Ello no obstante, la Mesa ampliada ha decidido recomendar a la Comisión que incluya un párrafo en su informe sobre la labor realizada en el actual período de sesiones, reiterando la posición que adoptó en 1974, en su 26.º período de sesiones, y expresando la esperanza de que no se introduzca ningún cambio en sus arreglos ni en sus métodos de trabajo sin consultar antes con la Comisión. El texto aprobado por la Mesa ampliada, para que constituya los párrafos 12 y 13 de la sección B, dice así:

«12. La Comisión también decidió reafirmar las conclusiones a que llegó en su 26.º período de sesiones, en 1974, en relación con el informe de la Dependencia Común de Inspección, incluidas las que se referían al lugar de reunión de la Comisión, que son las siguientes:

209. En cuanto al lugar de reunión de la Comisión, la Asamblea General modificó expresamente en 1955 el artículo 12 de su Estatuto para disponer que ésta se reuniese en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Esta decisión de la Asamblea General no fue adoptada a la ligera, sino tras un examen a fondo de todos los aspectos de la cuestión y atendiendo a las necesidades de la labor de la Comisión. Las razones que sirvieron de fundamento a esa decisión de la Asamblea siguen siendo hoy tan válidas como en 1955. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra es el lugar que ofrece para el trabajo de la Comisión las mejores condiciones posibles. El Palacio de las Naciones dispone de una biblioteca excepcionalmente especializada, constituida desde la época de la Sociedad de las Naciones, que cuenta con colecciones de obras y publicaciones periódicas que datan de varios decenios y que constituye un instrumento absolutamente indispensable para el trabajo cotidiano de los relatores especiales —algunos de los cuales acuden expresamente a Ginebra por propia cuenta entre los períodos de sesiones a fin de preparar su labor— y para los miembros de la Comisión en general. Los

traductores, revisores, intérpretes y demás personal del Palacio de las Naciones se han familiarizado a lo largo de los años con las características de la labor de la Comisión y conocen los precedentes acumulados en 25 años de trabajos de la Comisión. Por otra parte, Ginebra es el lugar más propicio para la tarea de un órgano como la Comisión, que debe resolver problemas jurídicos en un ambiente de tranquilidad y estudio. Además se reúne en Ginebra el Seminario sobre derecho internacional, que organiza todos los años la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y que está vinculado muy de cerca con los periodos de sesiones de la Comisión: miembros de ella dan conferencias a los participantes y éstos tienen la oportunidad de asistir a las sesiones de la Comisión, lo que constituye uno de los aspectos importantes del Seminario.

210. Otro factor importante que hay que tener presente es el de que los miembros de la Comisión, órgano que no se reúne permanentemente, son personas que pertenecen a los medios académico y diplomático y que, fuera de la Comisión, tienen responsabilidades profesionales que resultan de las necesidades de los gobiernos respectivos o del ejercicio de su profesión, lo que permite que la Comisión realice su labor en estrecho contacto con las realidades de la vida internacional y no encerrada en una torre de marfil. Muchos de sus miembros han tomado disposiciones permanentes para estar en Ginebra y asistir a las reuniones de la Comisión. Por ejemplo, varios miembros han sido nombrados representantes permanentes en Ginebra o han hecho de esta ciudad uno de los principales centros de sus actividades respectivas. Hay que recordar a este respecto que los miembros de la Comisión, que, según se ha indicado anteriormente, son elegidos por la Asamblea General a título personal, no pueden ser sustituidos por suplentes o asesores. Si la sede de la Comisión se trasladara fuera de Ginebra, a muchos miembros les resultaría sumamente difícil asistir a sus reuniones, lo que sería incompatible con uno de los principios básicos de su Estatuto, a saber, el de asegurar la presencia en la Comisión de los representantes más calificados de las grandes civilizaciones y los principales sistemas jurídicos del mundo [...] ⁶.

»13. Recordando que los procedimientos y el sistema de organización de la Comisión, tal como figuran en el Estatuto de la Comisión aprobado por la Asamblea General y se han desarrollado en la práctica, se concibieron y determinaron teniendo fundamentalmente presente el carácter especial de la labor que desempeña la Comisión y sus necesidades, la Comisión expresó su confianza en que no se introducirán modificaciones en esos procedimientos o sistema sin darle la oportunidad de expresar sus puntos de vista sobre el particular.»

40. El Sr. USTOR dice que, en su calidad de miembro saliente de la Comisión, no cree que él deba disentir de una decisión relativa al futuro de la misma. Sin embargo, espera que los miembros le comprendan si señala que a Hungría le interesa de un modo particular que el mayor número posible de órganos de las Naciones Unidas radique en Viena, en su vecindad inmediata. Como ya ha dicho en la Mesa ampliada, para él personalmente sería muy agradable hacer 260 kilómetros en coche en vez de 1.300 para asistir a un período de sesiones de la Comisión, aun cuando sólo sea como oyente.

41. El PRESIDENTE dice que, en su calidad de miembro de la Comisión, desea reservarse su posición sobre la cuestión técnica de que no se haya presentado a la Comisión ningún documento oficial relativo a su lugar

de reunión, por lo cual no es procedente que ésta adopte ninguna decisión al respecto.

Quedan aprobados los párrafos 12 y 13.

Queda aprobado en su totalidad, en su forma enmendada, la sección B del capítulo VI.

C. — COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS (A/CN.4/L.250/Add.2)

Queda aprobada la sección C.

Queda aprobado en su totalidad, en su forma enmendada, el capítulo VI del proyecto de informe.

Capítulo V. — EL DERECHO DE LOS USOS DE LOS CURSOS DE AGUA INTERNACIONALES PARA FINES DISTINTOS DE LA NAVEGACIÓN (A/CN.4/L.249 y Add.1)

42. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar, párrafo por párrafo, el capítulo V del proyecto de informe de la Comisión.

Párrafos 1 a 42

Quedan aprobados los párrafos 1 a 42.

Párrafo 43

43. El Sr. USHAKOV dice que no incumbe a la Comisión examinar las respuestas de los Estados al cuestionario. Prefiere que se haga constar solamente que la Comisión ha examinado el primer informe del Relator Especial.

44. El Sr. SETTE CÂMARA dice que debe tenerse presente que la preparación del cuestionario enviado a los Estados es la primera fase de la labor de la Comisión sobre el tema y que las respuestas recibidas determinarán el curso futuro de los trabajos. Por ello, le parece esencial que se diga que la Comisión ha examinado las respuestas de los Estados al cuestionario que ella misma había preparado.

45. El Sr. KEARNEY (Relator Especial) sugiere que se diga que la Comisión ha examinado la cuestión del derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 43 en su forma enmendada.

Párrafos 44 a 52

Quedan aprobados los párrafos 44 a 52.

Párrafo 53

46. Sir Francis VALLAT sugiere que, al final de la primera frase, se sustituyan las palabras «a los aspectos particulares de cada río» por «a todos los ríos».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 53 en su forma enmendada.

Párrafos 54 a 58

Quedan aprobados los párrafos 54 a 58.

⁶ Anuario... 1974, vol. II (primera parte), pág. 316, documento A/9610/Rev.1, párrs. 209 y 210.

Párrafo 59

47. El Sr. KEARNEY (Relator Especial) sugiere que se sustituyan, en la última frase, las palabras «lo más amplias posible» por las palabras «lo más aceptables posible».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 59 en su forma enmendada.

Párrafo 60

48. El Sr. SETTE CÂMARA dice que, a su juicio, la primera frase va demasiado lejos al referirse al ejercicio de la soberanía sobre los recursos naturales en general. En consecuencia, sugiere que se suprima la última parte de la frase después de las palabras «sería necesario» y que la primera parte se enlace con la frase siguiente para que diga «Al elaborar normas jurídicas sobre el aprovechamiento del agua, sería necesario precisar conceptos tales como...».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 60, en su forma enmendada.

Párrafo 61

49. El Sr. SETTE CÂMARA estima prematuro proponer el establecimiento de un comité de expertos. Sugiere que la última frase se refiera exclusivamente al asesoramiento técnico.

50. El Sr. TABIBI se declara partidario de mantener la última frase sin modificaciones, ya que el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación es una cuestión sumamente técnica y la Comisión no podrá llevar a cabo su tarea sin recabar el asesoramiento de un comité de expertos.

51. El Sr. KEARNEY (Relator Especial) manifiesta que 18 Estados se han pronunciado por el establecimiento de un comité de expertos y que ninguno se ha opuesto a esta propuesta. Sin embargo, está dispuesto a que se sustituyan las palabras «la creación de un comité de expertos» por las palabras «recurrir a un asesoramiento técnico».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 61 en su forma enmendada.

Queda aprobado en su totalidad, en su forma enmendada, el capítulo V del proyecto de informe.

Queda aprobado en su totalidad, en su forma enmendada, el proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 28.º período de sesiones.

Clausura del período de sesiones

52. El Sr. AGO felicita al Presidente por la gran pericia con que ha desarrollado su labor. Bajo su Presidencia, la Comisión ha llevado a cabo en el período de sesiones un volumen de trabajo sin precedentes. También felicita a los otros miembros de la Mesa, a los miembros del Comité de Redacción y a la Secretaría. Por último, desea rendir tributo a cuatro eminentes miembros de la Comisión presentes en esta última sesión —los Sres. Kearney, Tammes, Ustor y Yasseen— que no se presentan a la reelección y que, con su participación en los trabajos de la Comisión, han contribuido brillantemente a la codificación y al desarrollo progresivo del derecho internacional.

53. El Sr. SETTE CÂMARA, el Sr. USHAKOV y el Sr. ROSSIDES se adhieren a las felicitaciones del Sr. Ago.

54. El Sr. KEARNEY, el Sr. USTOR y el Sr. YASSEEN felicitan también al Presidente y a los otros miembros de la Mesa y dan las gracias a todos los miembros de la Comisión que les han testimoniado su simpatía con ocasión de su salida de la Comisión.

55. El PRESIDENTE, tras dar las gracias a los miembros de la Mesa y del Comité de Redacción y al personal de la Secretaría, declara clausurado el 28.º período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.